COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.5.2022
COM(2022) 613 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Chequia

{SWD(2022) 613 final} - {SWD(2022) 640 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Chequia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y en particular su artículo 9, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[2], por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la Unión. Contribuye a la recuperación económica y a la realización de reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento, en particular para promover las transiciones ecológica y digital, al mismo tiempo que fortalece la resiliencia y el crecimiento potencial de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia [fue] actualizada el [XX] de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

(2) El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2022 para la coordinación de las políticas económicas. Tuvo debidamente en cuenta el compromiso conjunto reafirmado durante la Cumbre Social de Oporto de mayo de

[1] DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

[2] Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

2021, consistente en seguir aplicando el pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 25 de marzo de 2022, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Chequia como uno de los Estados miembros para los que sería necesario un examen exhaustivo[3]. En la misma fecha, la Comisión adoptó también la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2022 en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para el empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales, que fue adoptada por el Consejo el 14 de marzo de 2022.

(3) La invasión de Ucrania por parte de Rusia, tras la pandemia mundial, ha alterado significativamente el contexto geopolítico y económico. Los efectos de la invasión en las economías de los Estados miembros se han dejado sentir, por ejemplo, a través del aumento de los precios de la energía y de los alimentos y del debilitamiento de las perspectivas de crecimiento. El aumento de los precios de la energía afecta especialmente a los hogares más vulnerables, que viven o corren el riesgo de vivir en situación de pobreza energética. La UE está experimentando también una afluencia sin precedentes de personas que huyen de Ucrania. En este contexto, el 4 de marzo de 2022 se activó por primera vez la Directiva de protección temporal[4], que concede a las personas desplazadas de Ucrania el derecho a permanecer legalmente en la UE, así como a acceder a la educación y la formación, al mercado laboral, a la atención médica, a alojamiento y a la asistencia social. Se concede a Chequia ayuda excepcional en el marco de la iniciativa de Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE) y a través de prefinanciación adicional en el marco del programa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) con el fin de atender urgentemente las necesidades de acogida e integración de las personas que huyen de Ucrania.

(4) Teniendo en cuenta la rápida evolución de la situación económica y geopolítica, el Semestre Europeo reanuda su amplio ejercicio de coordinación de las políticas económicas y de empleo en 2022, mientras evoluciona en consonancia con los requisitos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como se indica en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible de 2022. La ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados es esencial para alcanzar las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que en los planes se aborda al menos una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los ciclos del Semestre de 2019 y 2020. Las recomendaciones específicas por país de 2019 y 2020 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241, además de las recomendaciones específicas por país formuladas hasta la fecha de presentación del plan modificado.

---

[3] Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

[4] Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

(5) La cláusula general de salvaguardia está activa desde marzo de 2020[5]. En su comunicación de 3 de marzo de 2021[6], la Comisión expuso su opinión de que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento de la cláusula general de salvaguardia debía basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la UE o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (finales de 2019). El aumento de la incertidumbre y los importantes riesgos a la baja para las perspectivas económicas en el contexto de la guerra en Europa, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de la cadena de suministro justifican la prórroga de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento hasta 2023.

(6) De acuerdo con el enfoque expuesto en el dictamen del Consejo de 18 de junio de 2021 sobre el Programa de Convergencia de 2021, en la actualidad, la mejor manera de medir la orientación de la política fiscal es mediante la variación del gasto primario (excluidas las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo[7]. Más allá de la orientación general de la política fiscal, para determinar si la política fiscal nacional es prudente y si su composición favorece una recuperación sostenible y compatible con las transiciones ecológica y digital, también se presta atención al crecimiento de las inversiones y del gasto corriente primario financiado a nivel nacional[8] (excluidas las medidas discrecionales relativas a los ingresos y las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19).

(7) El 2 de marzo de 2022, la Comisión adoptó una Comunicación que proporciona orientaciones generales para la política fiscal de 2023 destinadas a apoyar la preparación de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas[9]. Sobre la base de las previsiones macroeconómicas del invierno de 2022, la Comisión señaló que sería adecuado pasar de una orientación fiscal agregada expansiva en 2020-2022 a una globalmente neutra en 2023, si bien manteniéndose listos para reaccionar ante la evolución de la situación económica. Anunció que las recomendaciones de la política fiscal para 2023 deben seguir diferenciándose entre los Estados miembros y tener en cuenta los posibles contagios de los efectos entre países. La Comisión invitó a los Estados miembros a que reflejaran las orientaciones en sus programas de estabilidad y convergencia. Se comprometió a vigilar de cerca la evolución económica y a ajustar sus orientaciones

---

5 Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, Bruselas, 20.3.2020 [COM(2020) 123 final].

6 Comunicación de la Comisión al Consejo. Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria, Bruselas, 3.3.2021 [COM(2021) 105 final].

7 La Comisión realiza las estimaciones relativas a la orientación de la política fiscal y sus distintos componentes que se presentan en esta Recomendación sobre la base de las hipótesis en que se basan las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión. Las estimaciones de la Comisión relativas al crecimiento potencial a medio plazo no incluyen el impacto positivo de las reformas que forman parte del plan de recuperación y resiliencia y que podrían estimular dicho crecimiento.

8 No se financian mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE.

9 Comunicación de la Comisión al Consejo: Orientaciones de la política fiscal para 2023, Bruselas, 2.3.2022 [COM(2022) 85 final].

políticas cuando fuera necesario y, a más tardar, en el marco del paquete del Semestre Europeo de primavera a finales de mayo de 2022.

(8) En lo que respecta a las orientaciones de la política fiscal publicadas el 2 de marzo de 2022, las recomendaciones para 2023 tienen en cuenta el deterioro de las perspectivas económicas, la mayor incertidumbre y los nuevos riesgos a la baja, así como el aumento de la inflación respecto de las previsiones de invierno. En vista de estas consideraciones, la respuesta fiscal debe ampliar la inversión pública en la transición ecológica y digital y la seguridad energética, así como mantener el poder adquisitivo de los hogares más vulnerables a fin de amortiguar el impacto de la subida de los precios de la energía y contribuir a limitar las presiones inflacionistas provocadas por los efectos indirectos a través de medidas específicas y temporales. La política fiscal debe seguir siendo ágil para adaptarse a la rápida evolución de las circunstancias y diferenciarse de un país a otro en función de su situación fiscal y económica, en particular en lo que se refiere a la exposición a la crisis y a la afluencia de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

(9) El 1 de junio de 2021, Chequia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia[10]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Chequia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(10) El 28 de abril de 2022, Chequia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2022 y, el 11 de mayo de 2022, su Programa de Convergencia de 2022, tras haber finalizado el plazo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han valorado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2022 refleja también el informe semestral de Chequia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(11) La Comisión publicó el informe específico de 2022 sobre Chequia[11] el 23 de mayo de 2022. En él se evalúan los avances realizados por Chequia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo en 2019, 2020 y 2021, y se hace balance de la ejecución por parte de Chequia del plan de recuperación y resiliencia, basándose en el cuadro de indicadores de la recuperación y la resiliencia. Sobre la base de este análisis, el informe por país señala las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes, incluidos los

[10] Decisión de Ejecución del Consejo, de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia (ST 11047/21; ST 11047/21 ADD 1; ST 11047/21 CDR 1).

[11] SWD(2022) 605.

derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Asimismo, evalúa los avances de Chequia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(12) El 23 de mayo de 2022, la Comisión emitió un informe en virtud del artículo 126, apartado 3, del TFUE. Dicho informe trataba la situación presupuestaria de Chequia, ya que su déficit público de 2021 superó el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. De acuerdo con la Comunicación de 2 de marzo de 2022, la Comisión no propuso abrir nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2022 y volverá a evaluar la pertinencia de proponer su apertura en otoño de 2022.

(13) El 20 de julio de 2020, el Consejo recomendó a Chequia que adoptara en 2020 y 2021 todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia, para combatir la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Asimismo, le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicara políticas fiscales destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo, garantizar la sostenibilidad de la deuda y, al mismo tiempo, fomentar la inversión. Sobre la base de los datos validados por Eurostat, el déficit de público de Chequia aumentó del 5,8 % del PIB en 2020 al 5,9 % en 2021. En 2021, la respuesta de Chequia en materia de política fiscal respaldó la recuperación económica, mientras que las medidas temporales de apoyo de emergencia descendieron del 3,1 % del PIB en 2020 al 2,3 % en 2021. Las medidas adoptadas por Chequia en 2021 se ajustan a la Recomendación del Consejo de 20 de julio de 2020. Las medidas presupuestarias discrecionales adoptadas por el Gobierno en 2020 y 2021 fueron, en su mayoría, temporales o estuvieron acompañadas de medidas compensatorias. Al mismo tiempo, algunas de las medidas discrecionales adoptadas por el Gobierno durante el período 2020-2021 no fueron temporales ni estuvieron acompañadas de medidas compensatorias, consistentes principalmente en reducciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas con un impacto del 1,9 % del PIB. Sobre la base de los datos validados por Eurostat, la deuda pública se situó en el 41,9 % del PIB en 2021.

(14) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Convergencia de 2022 es prudente para 2022 y favorable para 2023. El Gobierno prevé un aumento del PIB real del 1,2 % en 2022 y del 3,6 % en 2023. En comparación, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión proyectan un mayor crecimiento del PIB real (1,9 %) en 2022 y un menor crecimiento del PIB (2,7 %) en 2023, debido principalmente a las diferentes perspectivas para el consumo privado derivadas de las diferentes hipótesis sobre el uso del ahorro y la indexación de los salarios. En su Programa de Convergencia de 2022, el Gobierno prevé que el déficit global descienda al 4,5 % del PIB en 2022 y al 3,2 % del PIB en 2023. Este descenso refleja principalmente la eliminación de la mayoría de las medidas de emergencia y un elevado crecimiento del PIB nominal. De acuerdo con el Programa, se espera que la ratio de deuda pública sobre el PIB aumente hasta situarse en el 42,7 % en 2022 y en el 43,4 % en 2023. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican un déficit público para 2022 y 2023 del 4,3 % del PIB y del 3,9 % del PIB, respectivamente. Esto está en consonancia con el de 2022 y es superior al déficit previsto para 2023 en el Programa de Convergencia de 2022, debido principalmente a un escenario macroeconómico ligeramente menos optimista que las

previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión y las diferentes hipótesis relativas a la tasa de inflación y su repercusión en el gasto público. Las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión indican una ratio de deuda pública sobre el PIB similar, del 42,8 % en 2022 y del 44 % en 2023.

Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo (medio a diez años) se estima en un 2 %. Sin embargo, esta estimación no incluye el impacto de las reformas que forman parte del plan de recuperación y resiliencia y que pueden impulsar el crecimiento potencial de Chequia.

(15) En 2022, el Gobierno ha suprimido gradualmente la mayoría de las medidas adoptadas en respuesta a la crisis de la COVID-19, de modo que se prevé que las medidas temporales de apoyo de emergencia disminuyan del 2,3 % del PIB en 2021 al 0,1 % en 2022. El déficit público se ve afectado por las medidas adoptadas para contrarrestar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 0,1 % del PIB en 2022 y se espera que se eliminen gradualmente en 2023[12]. Estas medidas consisten principalmente en reducciones de los impuestos indirectos sobre el consumo de energía. Estas medidas se han presentado como temporales. Sin embargo, si los precios de la energía siguen siendo elevados en 2023, algunas de ellas podrían mantenerse. Algunas de estas medidas no tienen un carácter específico, en particular las reducciones generales de los impuestos especiales. El déficit público también se ve afectado por los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania, que, según las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, se situarán en el 0,4 % del PIB en 2022 y el 0,6 % en 2023[13].

(16) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Chequia[14] que mantuviera en 2022 una orientación fiscal expansiva, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional. También le recomendó que, cuando las condiciones económicas lo permitiesen, aplicara una política fiscal encaminada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo y a garantizar la sostenibilidad fiscal a medio plazo y que, al mismo tiempo, fomentara la inversión para impulsar el potencial de crecimiento.

(17) En 2022, sobre la base de las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión y teniendo en cuenta la información incorporada en el Programa de Convergencia de 2022 de Chequia, se prevé que la orientación de la política fiscal sea prácticamente neutra con un + 0,1 % del PIB, mientras que el Consejo recomendó una orientación

---

12 Las cifras representan el nivel de los costes presupuestarios anuales de las medidas adoptadas desde el otoño de 2021, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, en su caso.

13 Se estima que el número total de personas desplazadas procedentes de Ucrania que llegan a la UE aumentará gradualmente hasta alcanzar los seis millones a finales de 2022, y su distribución geográfica se calcula en función del tamaño de la diáspora actual, la población relativa del Estado miembro de destino y la distribución real de las personas desplazadas procedentes de Ucrania en toda la UE desde marzo de 2022. En lo que respecta a los costes presupuestarios por persona, las estimaciones se basan en el modelo de microsimulación Euromod, del Centro Común de Investigación de la Comisión, y tienen en cuenta las transferencias de efectivo y las prestaciones en especie, como la educación y la asistencia sanitaria.

14 Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de Chequia de 2021 (DO C 304 de 29.7.2021, p. 10).

fiscal expansiva[15]. Chequia tiene previsto seguir apoyando la recuperación mediante el uso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales, según lo recomendado por el Consejo. Se calcula que el efecto positivo en la actividad económica del gasto financiado a través de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE se incremente en 1 punto porcentual del PIB en comparación con 2021. Se espera que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto contractivo en la orientación de la política fiscal de 0,6 puntos porcentuales en 2022[16]. Por tanto, Chequia no tiene previsto mantener las inversiones financiadas a nivel nacional. Al mismo tiempo, se prevé que en 2022 el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto contractivo de 0,7 puntos porcentuales en la orientación fiscal general. Esto incluye el impacto adicional de las medidas mencionadas anteriormente para hacer frente al impacto económico y social del aumento de los precios de la energía (el 0,03 % del PIB), así como los costes de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,4 % del PIB).

(18) De acuerdo con las previsiones de la primavera de 2022 de la Comisión, en 2023 la orientación de la política fiscal se situaría en el 0,1 % del PIB, con la hipótesis de mantenimiento de la política económica[17]. Se prevé que en 2023 Chequia siga utilizando las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación. Se calcula que el efecto positivo en la actividad económica del gasto financiado a través de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE se incremente en 0,1 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2022. Se prevé que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto expansivo en la orientación de la política fiscal de 0,2 puntos porcentuales en 2023[18]. Al mismo tiempo, se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (excluidas las nuevas medidas relativas a los ingresos) tenga un efecto contractivo de 0,4 puntos porcentuales en la orientación fiscal general. Esto incluye el impacto de la eliminación gradual de las medidas para hacer frente al aumento de los precios de la energía (el 0,1 % del PIB) y otros costes relacionados con la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,2 % del PIB).

(19) De acuerdo con el Programa de Convergencia de 2022, se espera que el déficit público disminuya gradualmente hasta alcanzar el 3,2 % del PIB en 2023, el 2,9 % en 2024 y el 2,7 % en 2025. Por consiguiente, se prevé que el déficit público se mantenga por debajo del 3 % del PIB en 2024. Estas proyecciones suponen limitar el crecimiento del gasto público, incluida la remuneración de los asalariados, el consumo intermedio y las transferencias sociales en especie, a un ritmo inferior al del crecimiento de los ingresos y del PIB nominal. Asimismo, se prevé una disminución de las inversiones públicas en porcentaje del PIB tras el máximo alcanzado en 2023. Según el Programa,

---

15 Un signo negativo (positivo) en el indicador equivale a un exceso (una falta) de crecimiento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política fiscal expansiva (contractiva).

16 Se prevé que los otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto expansivo de 0,3 puntos porcentuales del PIB.

17 Un signo negativo (positivo) en el indicador equivale a un exceso (una falta) de crecimiento del gasto primario en comparación con el crecimiento económico a medio plazo, lo que indica una política fiscal expansiva (contractiva).

18 Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto neutro.

se espera que la ratio de deuda pública sobre el PIB aumente de aquí a 2025 hasta situarse concretamente en el 44,4 % en 2024 y el 45,4 % en 2025. Según el análisis de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad de la deuda parecen medios a medio plazo.

(20) Chequia afronta riesgos de sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo. Esto se debe a un equilibrio inicial desfavorable y a los costes del envejecimiento. El balance inicial se ve afectado negativamente por las reducciones fiscales permanentes aplicadas en los últimos dos años (la mayor se debe a la reducción de la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas físicas). Estas reducciones no se han visto compensadas por los correspondientes recortes del gasto y han dado lugar a un aumento del déficit estructural. A medio y largo plazo, los costes del envejecimiento de la población generan presiones adicionales. La duplicación prevista de la tasa de dependencia de las personas mayores (según el Informe sobre el envejecimiento de 2021 publicado por la Comisión) y la limitación de la edad de jubilación son la causa del aumento del gasto en pensiones, que pasaría del 8,8 % del PIB en 2030 al 11,4 % en 2050. Además, se prevé que, debido al envejecimiento de la población, el gasto público en asistencia sanitaria y cuidados de larga duración aumente en 0,9 puntos porcentuales y 1.7 puntos porcentuales del PIB, respectivamente de aquí a 2070. Aunque la fragmentación de la gobernanza y la financiación de los cuidados de larga duración ya está cubierta en el plan de recuperación y resiliencia, será esencial seguir abordando los retos relacionados con el envejecimiento de la población con el fin de restablecer la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Entre las opciones políticas cabe citar el aumento de la edad de jubilación en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, el ajuste de las tasas de indexación de las pensiones para reflejar la sostenibilidad fiscal del sistema de pensiones, la incentivación del aumento de las tasas de participación de las personas mayores de sesenta años o la adopción de otras medidas para reforzar la oferta de mano de obra.

(21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Estas contribuyen a hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos económicos y sociales señalados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Chequia por el Consejo en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, además de en las recomendaciones específicas por país formuladas hasta la fecha de adopción de un plan. En materia de energía, Chequia tiene previsto utilizar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para ampliar el uso de fuentes de energía renovables, en particular la fotovoltaica, mejorar la eficiencia energética en los edificios residenciales y públicos y apoyar la sustitución de calderas de carbón en los hogares. Se fomenta el transporte sostenible mediante la inversión en infraestructuras ferroviarias, un transporte urbano limpio y fomentando el uso de vehículos de baja emisión. Las recomendaciones en el ámbito de la I+D se abordan mediante inversiones orientadas a reforzar la cooperación entre los sectores público y privado, así como el apoyo al marco de innovación y el apoyo financiero y no financiero a las empresas innovadoras. El entorno empresarial está mejorando con varias medidas de administración electrónica, reformas anticorrupción y una reforma global del procedimiento de concesión de permisos de construcción que, en la actualidad, representan importantes obstáculos a la inversión en Chequia. Entre las medidas clave para abordar las recomendaciones relativas al mercado laboral figuran los programas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional con el fin de preparar a la mano de obra para la transición ecológica y digital, así como nuevos

servicios de guardería para niños menores de tres años con vistas a aumentar el número de mujeres que trabajan o buscan un empleo. En materia de educación, el plan tiene por objeto impulsar la alfabetización digital de los alumnos y los profesores, proporcionar equipos digitales a las escuelas y garantizar al mismo tiempo una educación inclusiva a través del apoyo a las escuelas desfavorecidas y las tutorías. Las recomendaciones en materia de atención sanitaria se abordan a través de un aumento de los cuidados de prevención del cáncer y de los servicios de rehabilitación, el desarrollo de un portal de sanidad electrónica para promover las prácticas de atención integral y el apoyo a la formación en la salud. Otras acciones complementarias incluyen medidas para mejorar los cuidados de larga duración.

(22) Se espera que la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Chequia siga contribuyendo a que prosigan los avances en la transición ecológica y digital. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos en Chequia representan el 42 % de la asignación total del plan, mientras que las medidas de apoyo a los objetivos digitales representan el 22 % de esa asignación total. La plena ejecución del plan de recuperación y resiliencia, en consonancia con los hitos y objetivos pertinentes, ayudará a Chequia a recuperarse rápidamente de las secuelas de la crisis de la COVID-19, reforzando al mismo tiempo su resiliencia. La participación sistemática de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que aquel abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.

(23) Chequia presentó el Acuerdo de Asociación el 16 de diciembre de 2021, seguido de siete programas presentados en diciembre de 2021 y enero de 2022[19]. El Programa para una Transición Justa se presentó el 16 de marzo de 2022. De conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, Chequia tendrá en cuenta las recomendaciones específicas por país pertinentes en la programación de los fondos de la política de cohesión para el período 2021-2027. Este es un requisito esencial para mejorar la eficacia y maximizar el valor añadido de la ayuda financiera que se reciba de los fondos de la política de cohesión, y al mismo tiempo promover la coordinación, la complementariedad y la coherencia entre estos fondos y otros instrumentos y fondos de la Unión. La ejecución satisfactoria del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los programas de la política de cohesión depende también de que se eliminen los impedimentos a las inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital y un desarrollo territorial equilibrado.

(24) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el plan de recuperación y resiliencia, Chequia afronta algunos retos adicionales relacionados con la vivienda. La asequibilidad de la vivienda en Chequia ha sido una de las más bajas de la UE en los últimos cinco años. Además, el reducido parque de viviendas sociales no puede satisfacer la demanda de todos los hogares vulnerables y de renta baja (representaron el 0,4 % del total de viviendas en 2019, frente al 7-8 % de media en la UE), y las ayudas a la vivienda existentes están infrautilizadas. En los últimos años, la

[19] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159).

financiación de la política de cohesión ha apoyado inversiones en nuevas viviendas sociales y el nuevo período de programación seguirá promoviendo la inclusión social, también a través de la vivienda social. Chequia carece de legislación en materia de vivienda social, así como de un marco global. Esto dificulta la coordinación de las fragmentadas políticas de vivienda y la definición de las responsabilidades entre los organismos nacionales y regionales. La pandemia y la afluencia de personas que huyen de Ucrania han exacerbado aún más estos problemas preexistentes.

(25) En respuesta al mandato de los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE expuesto en la Declaración de Versalles, el plan REPowerEU tiene por objeto eliminar gradualmente, lo antes posible, la dependencia de la Unión Europea respecto de las importaciones de combustibles fósiles rusos. A tal fin, se están determinando, en diálogo con los Estados miembros, los proyectos, inversiones y reformas más adecuados a nivel nacional, regional y de la UE. Estas medidas tienen por objeto reducir la dependencia de los combustibles fósiles en general y desviar de Rusia las importaciones de estos combustibles.

(26) La magnitud y el ritmo de la transición energética ecológica de Chequia son insuficientes. Para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, en particular el gas natural, es fundamental acelerar la implantación de las energías renovables, prestando especial atención a la energía solar, la eólica y las bombas de calor. La concesión de permisos para nuevas instalaciones puede ser más sencilla y rápida y se puede mejorar el correspondiente marco regulador. La intensidad energética de Chequia duplica la media de la UE, lo cual significa que también se beneficiaría de un ahorro energético anticipado centrándose en las renovaciones profundas. Acelerar las inversiones en la descabornización de los sectores de la calefacción y la industria es otro elemento clave. Será necesario seguir aumentando la ambición de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar las energías renovables y las metas de eficiencia energética para que Chequia esté en consonancia con los objetivos del paquete «Objetivo 55».

(27) Según datos de 2020, todo el gas natural importado procede de Rusia (el 100 % frente al 44 % de la media de la UE), y la dependencia de Rusia para el petróleo crudo (el 49 % frente al 26 %) y el carbón (el 70 % frente al 54 %) también es significativamente superior a la media de la UE[20]. Los porcentajes de gas natural (el 17,7 % frente al 24,4 %) y petróleo (el 20,9 % frente al 32,7 %) en la combinación energética son inferiores a la media de la UE, mientras que la cuota de carbón es superior (el 29,6 % frente al 10,8 %). La energía nuclear representa el 18,2 % de la combinación energética frente al 13,1 % en la UE y las energías renovables y los biocarburantes el 13,4 %. El objetivo actual de Chequia para 2030 en materia de energías renovables es del 22 % y, aunque el plan de recuperación y resiliencia incluye inversiones para la construcción de al menos 270 MW de energía fotovoltaica, esto solo representa una pequeña fracción de la capacidad total de energía renovable instalada. Chequia tendrá que acelerar la implantación de las energías renovables, en

[20] Eurostat (2020), porcentaje de las importaciones rusas respecto del total de las importaciones de gas natural, petróleo crudo y hulla. Para la media de la EU-27, las importaciones totales se basan en las importaciones de fuera de la EU-27. En el caso de Chequia, el total de las importaciones incluye el comercio dentro de la UE. El petróleo crudo no incluye los productos refinados del petróleo. Chequia depende indirectamente de las importaciones rusas de a través del comercio dentro de la UE. Contabilizar la dependencia secundaria del carbón ruso a través de las importaciones dentro de la UE llevaría a la estimación de que Chequia tiene una dependencia del 70 % de las importaciones rusas de hulla.

particular mejorando los marcos reglamentarios y de autorización. Los procedimientos de autorización simplificados para las energías renovables en una ventanilla única, el aumento de los umbrales para las exenciones de los permisos de construcción y el registro obligatorio de los propietarios de instalaciones renovables como empresarios, así como un acceso más fácil a la capacidad de la red disponible son ejemplos de medidas que servirían para este objetivo. Otras medidas de apoyo podrían incluir una revisión de la legislación en materia de energía y energías renovables, así como de los planes de apoyo correspondientes (por ejemplo, incentivar las comunidades de energía, apoyar las tarifas para las energías renovables a pequeña escala; subastas para nuevas instalaciones; Nuevos planes de apoyo a los objetivos sectoriales; energías renovables en la calefacción y la refrigeración; apoyo específico a las bombas de calor, la geotermia, el hidrógeno renovable y el biometano sostenible). Chequia también se beneficiaría de la digitalización y la modernización de la red eléctrica para dar cabida a un mayor nivel de energías renovables intermitentes en la red, junto con inversiones en instalaciones de almacenamiento de energía. Aprovechar la red de gas interconectada existente y la capacidad de almacenamiento disponible es fundamental para desplazar las importaciones de gas natural de Rusia. Se recomienda que las nuevas inversiones en infraestructuras y redes relacionadas con el gas estén preparadas para el futuro, en la medida de lo posible con el fin de facilitar su sostenibilidad a largo plazo mediante su readaptación futura a los combustibles sostenibles.

(28) Aunque el plan de recuperación y resiliencia y los programas del Fondo de Cohesión 2021-2027 contienen importantes inversiones en la renovación de edificios, serán necesarios esfuerzos adicionales para abordar el consumo unitario de calor de Chequia en el sector de la construcción, que es superior a la media. Hay margen para acelerar y profundizar la renovación energética de los edificios, aplicar sistemáticamente el «principio de primacía de la eficiencia energética», invertir en fuentes de calor renovables, preparar una estrategia nacional para la descarbonización de la calefacción del parque inmobiliario, crear una agencia de energía sostenible a nivel nacional y adoptar un régimen de apoyo a las subastas para las medidas de eficiencia energética en la industria y las pequeñas empresas. Los edificios y las redes de calefacción conectados a la calefacción urbana basada en el carbón deben renovarse lo antes posible con arreglo a las normas de eficiencia energética más estrictas con el fin de garantizar una eliminación del carbón gradual y eficaz.

(29) Si bien la aceleración de la transición hacia la neutralidad climática y el abandono de los combustibles fósiles generará importantes costes de reestructuración en varios sectores, Chequia puede utilizar el Mecanismo para una Transición Justa en el contexto de la política de cohesión a fin de mitigar el impacto socioeconómico de la transición en las regiones más afectadas. Además, Chequia puede utilizar el Fondo Social Europeo Plus para mejorar las posibilidades de empleo y reforzar la cohesión social.

(30) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Convergencia de 2022 y su dictamen[21] se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.

RECOMIENDA a Chequia que tome medidas en 2022 y 2023 con el fin de:

1. Garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente financiado a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política fiscal, teniendo en cuenta la

[21] Con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Estar preparada para ajustar el gasto corriente a la evolución de la situación. Ampliar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, en particular mediante la utilización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REPowerEU y otros fondos de la UE. Para el período posterior a 2023, aplicar una política fiscal destinada a lograr situaciones fiscales prudentes a medio plazo. Adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo de las finanzas públicas, incluida la sostenibilidad del sistema de pensiones.

2. Proceder a la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia, de acuerdo con los hitos y objetivos incluidos en la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021. Finalizar sin dilación las negociaciones con la Comisión relativa a los documentos de programación de la política de cohesión para el período 2021-2027 con vistas a iniciar su aplicación.

3. Reforzar la oferta de viviendas sociales y asequibles, en particular mediante la adopción de un marco legislativo específico para la vivienda social y una mejor coordinación entre los distintos organismos públicos.

4. Reducir la dependencia global de los combustibles fósiles y diversificar las importaciones de dichos combustibles. Acelerar la implantación de las energías renovables, racionalizar los procedimientos de autorización y facilitar el acceso a la red. Aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente